



F-GC-05
Versión: 8
Noviembre 2020

GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA CONTRATAR

PERSONAS NATURALES

DOCUMENTO PRESENTADO	SI	N/A
Fotocopia de la cédula de ciudadanía.	✓	
Fotocopia de la matrícula profesional.	✓	
Fotocopia del certificado de inscripción y vigencia de la matrícula profesional expedido por el consejo u órgano de la profesión correspondiente.	✓	
Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN.	✓	
Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, con una vigencia de expedición no superior a tres meses. (www.contraloriagen.gov.co) ó (http://200.93.128.205/web)	✓	
Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, con una vigencia de expedición no superior a tres meses. (http://www.procuraduria.gov.co)	✓	
Certificado de antecedentes judiciales. (Opcional) (www.policia.gov.co)	✓	
Afiliación y pago al Sistema General de Seguridad Social (como independiente).	✓	
Registro único de proponentes vigente, expedido por la Cámara de Comercio.		X
"Compromiso Anticorrupción" acorde al modelo propuesto por EMPOCALDAS S.A. E.S.P.	✓	
Cotización o propuesta.	✓	
Verificación en el registro nacional de medidas correctiva (https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx)	✓	
"Acta de confidencialidad y aceptación políticas de seguridad y privacidad de la información" acorde al modelo entregado por EMPOCALDAS S.A E.S.P.	✓	

Fecha de presentación:

02/01/2023.

CONTRATISTA:

Luis Felipe Cardona Mejia.

NOMBRE DE QUIEN VERIFICA:

Alexandra Carmona Tuquerol.

FIRMA DE QUIEN VERIFICA:



F-GC-05
Versión: 8
Noviembre 2020

GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA CONTRATAR

PERSONAS JURÍDICAS

DOCUMENTO PRESENTADO	SI	N/A
Certificado de existencia y representación legal vigente expedido por la Cámara de Comercio, con una fecha de expedición no superior a tres meses.		
Matrícula profesional de quien avale la propuesta.		
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.		
Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN.		
Certificado de antecedentes fiscales de la razón social y su representante legal, expedido por la Contraloría General de la República, con una fecha de expedición no superior a tres meses. (www.contraloriagen.gov.co) ó (http://200.93.128.205/web).		
Certificado de antecedentes disciplinarios de la razón social y su representante legal expedido por la Procuraduría General de la Nación, con una fecha de expedición no superior a tres meses. (http://www.procuraduria.gov.co)		
Certificado de antecedentes judiciales del representante legal. (Opcional) (www.policia.gov.co)		
Certificado de cumplimiento de las obligaciones laborales y de aportes parafiscales, firmado por el representante legal o revisor fiscal (artículo 50 Ley 789 de 2002)		
Compromiso "Anticorrupción" acorde al modelo propuesto por EMPOCALDAS S.A. E.S.P.		
Cotización o propuesta.		
Registro único de proponentes vigente, expedido por la Cámara de Comercio.		
"Acta de confidencialidad y aceptación políticas de seguridad y privacidad de la información" acorde al modelo entregado por EMPOCALDAS S.A E.S.P.		

N/A = No aplica

Fecha de presentación: _____

CONTRATISTA: _____

NOMBRE DE QUIEN VERIFICA: _____

FIRMA DE QUIEN VERIFICA: _____

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **16.073.409**

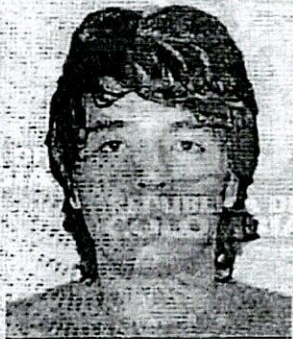
CARDONA MEJIA

APELLIDOS

LUIS FELIPE

NOMBRES

[Handwritten Signature]
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **27-AGO-1980**

MANIZALES
(CALDAS)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.77
ESTATURA

O+
G S RH

M
SEXO

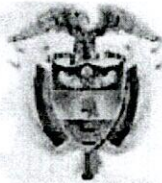
20-DIC-2000 MANIZALES

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Handwritten Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-0900100-00150142-M-0016073409-20090210 0009947704A 1 4510012594



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL
IDENTIFICACION UNICA DEL
TALENTO HUMANO EN SALUD

Registro No.

17 16750/2011

Profesión u Ocupación

MÉDICO

Nombres y Apellidos

CARDONA MEJIA LUIS FELIPE

C.C. o C.E.

CC 16073409

De

MANIZALES

Institución de Educación

U. DE MANIZALES

Ciudad

MANIZALES

Código **70582/11**

Fecha de Expedición **15/11/2011**

FIRMA

FIRMA

MINISTRO DE LA PROTECCION SOCIAL O SU DELEGADO

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO Y SE EXPIDE DE
CONFORMIDAD CON LA LEY No. 1164 DEL 3 DE OCTUBRE DE 2007.
SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, FAVOR DEVOLVERLA
AL MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

DIRECCIÓN DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD
SUBDIRECCIÓN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE
SALUD

RESOLUCION No. 4213 de 14/04/2015

Por la cual se concede Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo

LA DIRECTORA DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD

En uso de sus facultades legales conferidas en los artículos 23 de la Ley 1562 de 2012 y 1° de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y en especial por las que le confiere Decreto 507 del 06 de Noviembre de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y

CONSIDERANDO:

Que el(la) señor(a) LUIS FELIPE CARDONA MEJIA Identificado(a) con C.C. 16.073.409 de MANIZALES, ha solicitado Licencia para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como persona natural;

Que el peticionario ha presentado la documentación necesaria, exigida por el literal A del Artículo Segundo de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que revisada la solicitud presentada con su documentación anexa y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución No. 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social para el otorgamiento de la licencia de salud ocupacional, se considera procedente la expedición de licencia solicitada.

En merito de lo expuesto, la Directora de Calidad de Servicios de Salud de la Secretaría Distrital de Salud

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a LUIS FELIPE CARDONA MEJIA Identificado(a) con C.C. 16.073.409 de MANIZALES, como MEDICO ESPECIALISTA EN GERENCIA EN SALUD OCUPACIONAL.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes áreas o campos de acción:

1. MEDICINA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
2. EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN.
3. INVESTIGACIÓN EN ÁREA TÉCNICA.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación de la Resolución No. 4213 del 14/04/2015 por la cual se concede Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo.

4. INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO DE ACUERDO CON SU COMPETENCIA.
5. DISEÑO, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y puede solicitarse su renovación, por un término igual, en cualquier Secretaría Seccional o Distrital del país.

ARTICULO CUARTO: Cuando el titular de la licencia modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho a la Dirección de Calidad de Servicios de Salud - Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de esta Secretaría de Salud, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

ARTICULO QUINTO: El titular de la licencia deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia, en especial a la Ley 1562 de 2012, Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 y demás normas que la modifiquen o adicionen.

ARTICULO SEXTO: Notificar personalmente esta Resolución a LUIS FELIPE CARDONA MEJIA, informándole que de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 14/04/2015

Isabel Cristina Artunduaga P.

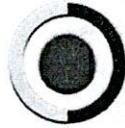
*Directora de Calidad de
Servicios de Salud (E)*

ISABEL CRISTINA ARTUNDUAGA PASTRANA
Directora de Calidad Servicios de Salud

FUNCIONARIO/CONTRATISTA	NOMBRE	FIRMA
Proyectado por	Mónica M. Torres Rojas	<i>Mónica Torres</i>
Revisado por:	Sandra Patricia Charry Rojas	
Aprobado por:	Daibeth Elena Henríquez Iguarán	<i>Daibeth</i>

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto lo presentamos para firma de la Directora de Calidad de Servicios de Salud (E).





CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 02 de enero de 2023, a las 14:12:43, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	16073409
Código de Verificación	16073409230102141243

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

GINA CATHERINE AMAYA HUERTAS
Contralora Delegada (e)



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 212430480



WEB

14:14:01

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 02 de enero del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUIS FELIPE CARDONA MEJIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 16073409:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:15:16 PM horas del 02/01/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 16073409

Apellidos y Nombres: **CARDONA MEJIA LUIS FELIPE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
Identificación	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal
CC 14073409	CARDONA MEJIA LUIS FELIPE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL
Exonerado SENAE ICBF	Exonerado SENAE ICBF	Exonerado SENAE ICBF	Exonerado SENAE ICBF
No	No	No	No
Dirección		Telefono	Exonerado SENAE ICBF
CALLE 75A NUMERO 20 - 62 BARRIO MILAN		8867506	No
Ciudad-Departamento		Telefono	Exonerado SENAE ICBF
MANIZALES-CALDAS		8867506	No
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION			
Periodo	Clave	Tipo	Fecha
2023-01	194357297	Planilla	2023/02/03
Pensión	Pago	Planilla	Pago
2023-01	194357297	9444945376	2023/01/02
Limite		Banco	Valor
2023/02/03		BANCOLOMBIA	\$358,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																							
EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	
1	CC 14073409	CARDONA MEJIA LUIS FELIPE	25-14	30	\$1,160,000	\$185,600	EP5005	30	\$1,160,000	\$145,000	0	0	\$0	\$0	14-23	30	\$1,160,000	\$28,300	0	0	\$0	\$0	
Total Afiliados(1)					\$1,160,000	\$185,600			\$1,160,000	\$145,000			\$0	\$0			\$1,160,000	\$28,300			\$0	\$0	

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)					\$185,600	\$0	\$0	\$185,600	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7		\$185,600	\$0	\$0	\$185,600	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)					\$28,300	\$0	\$0	\$28,300	
POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6		\$28,300	\$0	\$0	\$28,300	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)					\$145,000	\$0	\$0	\$145,000	
SAMITAS	EP5005	800,251,440	6		\$145,000	\$0	\$0	\$145,000	
TOTAL				1	\$358,900	\$0	\$0	\$358,900	



Manizales, 1 de Enero de 2023

Doctor
ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente EMPOCALDAS S.A ESP

Asunto: Propuesta Medicina Laboral y apoyo al Sistema de Gestión Seguridad y salud en el trabajo.

Se brindará asesoría y acompañamiento en el desarrollo de las actividades médicas laborales en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a lo establecido en la última resolución 0312 de 2019.

1. OBLIGACIONES

PROGRAMA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - MEDICINA LABORAL

- Realizar los exámenes médicos ocupacionales tales como: Historia Clínica ocupacional (ingreso, periódicos, retiros o egreso y pruebas complementarias de laboratorio) y exámenes especializados según se requieran a los empleados vinculados a la empresa, presentación de informe estadístico de condiciones de salud con sus recomendaciones a seguir, elaboración y acompañamiento de Programas de Vigilancia Epidemiológica, procesos y modelos programáticos, apoyo en la investigación de accidentes laborales, asesorías en general al programa de Salud en el Trabajo.
- Realizar actividades de promoción y prevención de la Salud en los Municipios de Caldas y de acuerdo a lo que se pacte.
- Promover la Salud en las Seccionales, sensibilizando al autoocupado y los estilos de vida saludables mediante material educativo.
- Efectuar exámenes médicos especializados según casos específicos laborales y con el énfasis que se requiera
- Apoyar y asistir al personal de estudio de enfermedades laborales para dar respuesta a las EPS, que los soliciten según consultas de seguimiento de los trabajadores.
- Apoyar el plan de acción de ausentismo e indicadores de sistema de gestión en Seguridad y salud en el trabajo.
- Apoyar los programas de vigilancia epidemiológica.
- Evaluar a los pacientes que presenten patologías laborales y requieran remisión a las EPS o ARL, desarrollando de las estrategias implementadas para el control



- de accidentes laborales, actividades que se ejecutarán en Manizales para lo cual se citarán los pacientes por parte del personal asistencial de Manizales.
- Realizar evaluaciones de laboratorio de riesgo coronario (Perfil lipídico, Glicemia para personal en las diferentes seccionales.
- Realización de exámenes de paracálculos complementarios como: Audiometrías, visionimetrías y riesgo toxicológico.
- Asesorar y apoyar el subprograma de Higiene y Seguridad en espacios confinados y de alturas en prevención de exámenes y capacitación.
- Apoyar el plan de capacitación promoción y prevención en Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a los riesgos de exposición.
- Apoyar los programas de capacitación en prevención al programa de vigilancia epidemiológico: Medicina Preventiva en Riesgo Biológico, Respiratorio, Cardiovascular, desordenes musculo esqueléticos y visual.
- Las horas podrán acumularse en informes técnicos y jornadas especiales en salud ocupacional, capacitación o durante la semana de la salud ocupacional SST. Esto implica que se podrán trabajar jornadas de 8 horas por días programados para visitas a Seccionales o plantas o puestos de trabajo, que se computarán sin necesidad de estar todo el tiempo en la sede principal de Empocaldas Manizales, siempre respondiendo por las tareas encomendadas y planificadas, para lo cual presentará informes escritos y sistematizados.
- Realización de actividades de promoción y prevención Municipios de Caldas
- Selección de trabajadores antiguos para pruebas toxicológicas
- Análisis de casos especiales en informes para las EPS
- Apoyar actividades batería riesgo psicosocial con el apoyo de la ARL, autocuidado, formación del adulto
- Apoyar la continuidad del Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo, conjuntamente con el profesional SST delegado y la ARL, seguimientos de casos
- Apoyar análisis de puestos de trabajo, valoración de riesgos, controles de trabajo, revisión de informes ambientales, junto con el equipo de Fisioterapia
- encargado.
- Apoyar los programas de capacitación en prevención al programa de vigilancia epidemiológico: Medicina Preventiva en Riesgo Biológico, Respiratorio, Cardiovascular, y visual.
- Capacitación para directivos en temas varios incluyendo la elaboración de material didáctico, o instructivos, para fortalecer los procesos preventivos primarios.
- Seguimiento al modelo de medicina laboral frente a restricciones de los trabajadores con el apoyo del grupo de apoyo de la ARL
- Desordenes musculo esqueléticos con el apoyo de la Fisioterapeuta y Licenciado en Educación Física de la ARL
- Para cumplir con este objetivo se elaborarán agendas de trabajo entre el Médico Coordinador de SST, el profesional SST y la ARL



- Los honorarios médicos incluirán un compromiso por parte del profesional, de asumir todos los gastos y costos de desplazamiento a los diferentes municipios asociados una vez al año y visita a seccional a la prestación del servicio.
- Las actividades programadas deberán contar el visto bueno de la Jefe de Gestión Humana.

2. EXPERIENCIA

Acompañamiento a todo lo pertinente con Seguridad y Salud en el trabajo, Medicina Laboral en las diferentes empresas del eje cafetero: Comité de cafeteros, Infirmanizales, Alcaldía de Manizales, Cafexport, Telecafé, Constructora el Ruiz, Constructora Pórico, Empocaldas por 3 años, Gobernación de Caldas, Asamblea de Caldas, Entre otras.

3. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO DE LA PROPUESTA (ver cuadro de presupuesto y anexos)

4. REQUISITOS DE CALIDAD DEL PRODUCTO

Servicio de atención a los empleados a tiempo y cumplimiento de horarios programados, 15 minutos de atención por paciente, casos especiales de 1 hora (Pos-incapacidad, seguimientos de casos y 2 horas de capacitación en los municipios.

Todas las certificaciones de los servicios prestados acordes a la normatividad y estándares de habilitación.

5. SITIO DE ENTREGA:

El servicio se prestará en las sedes de mayor concentración de personal de Empocaldas, Una vez se requiera y las horas de asistencia en la sede principal de Manizales.

Los servicios serán prestados en la Sede Manizales y las sedes de Empocaldas dentro del Departamento de Caldas.

En la gran mayoría de los casos, los exámenes paracálínicos complementarios se realizarán dentro de las instalaciones de la sede principal de Empocaldas Manizales

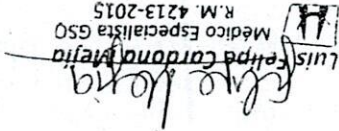
6. VALOR ESTIMADO SIN IVA: \$ 77.000.000 (no aplica IVA por ser un contrato de prestación de servicios por Honorarios Profesionales)



Luis Felipe Cardona Mejía
Médico Especialista Salud Ocupacional – Gerencia SST
Manizales

Teléfono: 3122086535

Correo electrónico: felipemejia40@hotmail.com


Luis Felipe Cardona Mejía
Médico Especialista GSO
R.M. 4213-2015

Cordialmente,



CUADRO DE PRESUPUESTO Y ANEXOS

REQUERIMIENTOS	VALOR	No	Unidad	PARCIAL	TOTAL
Valoraciones Medicas Ocupacionales para: Acompañamiento en la calificación de perdida de capacidad laboral, Exámenes medicos pos-incapacidad, cancer, enfermedades de manejo cronico	110.000	27	Eventos durante la vigencia del contrato	2.900.000	
Servicios profesionales de apoyo Médico Especialista Acompañamiento y asesorías de seguimiento a la implementación del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo para los subprogramas de medicina preventiva y del trabajo Completar la evaluación de los pacientes no valorados. Asesoría y consultoría médico especialista en sistema de gestión, incluye valoraciones medicas ocupacionales por primera vez en las demas sedes de Caldas, los desplazamientos y costos de hospedaje y alimentación. Elaboracion Informes condiciones de salud Actualización de profesiograma Actualización programas de vigilancia epidemiologica Apoyo investigacion accidentes laborales Informes de gestion	4.600.000	12	Meses durante toda la vigencia del contrato	55.200.000	
Capacitaciones Estilos de vida Saludable	60.000	31	Horas durante la vigencia del contrato	1.860.000	
Audiometrias Manizales	35.000	120	Eventos durante la vigencia del contrato	4.200.000	
Visiometrias Manizales	40.000	120	Eventos durante la vigencia del contrato	4.800.000	

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 12/01/2022 09:53:02 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **16073409** y Nombre: **LUIS FELIPE CARDONA MEJIA**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **28907855** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir

Información

5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

